



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

IPES

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRÁTEGICO

BOGOTÁ, Junio de 2020

FO-697
V-02

Página 1 de 16

Elaboró: Sandra Ximena Florez CPS No IPES 153/2020 Edgar Mauricio Mera CPS No IPES 310/2020	Revisó: Carolina Pinzón Vergara Profesional Especializada SDAE	Aprobó: Fátima Verónica Quintero Núñez Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico
--	---	--

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-002
		Versión: 06
	Fecha: 12/06/2020	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. OBJETIVO	3
4. ALCANCE	3
5. RESPONSABILIDADES	4
6. DEFINICIONES	5
7. DESARROLLO	7
8. DOCUMENTOS ASOCIADOS	13
9. MARCO NORMATIVO	13
10. CONTROL DE CAMBIOS	14
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	15
12. ANEXOS	<i>Error! Bookmark not defined.</i>

1. INTRODUCCIÓN

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-002
		Versión: 06
	Fecha: 12/06/2020	

El Instituto para la Economía Social - IPES se compromete a disponer los recursos físicos, financieros y humanos que permitan asegurar el cumplimiento de la metodología de administración del riesgo, asociado a los riesgos de gestión, corrupción, contratación, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y seguridad de la información. Por lo tanto, dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad-MIPG se emprende las acciones para el fortalecimiento de la cultura de la prevención de eventos, identificando, evaluando y gestionando los eventos potenciales tanto internos como externos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, así mismo para garantizar la transparencia y el correcto uso de los recursos públicos y la satisfacción de los grupos de interés.

2. JUSTIFICACIÓN

El IPES se enfrenta a factores internos y externos que crean incertidumbre sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales; para tener mayor control sobre los mismos, La alta dirección, directivos responsables de los procesos y gestores asignados, deben gestionar los riesgos institucionales mediante la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y establecimiento e implementación de un plan de manejo de riesgos.

Los subdirectores de cada proceso con el apoyo de los gestores deben reportar los eventos de riesgos materializados, solicitando intervención y apoyo para la mitigación de los mismos y mantener actualizado el Sistema de Gestión de Riesgos. La subdirección de diseño y análisis estratégico, como orientador y apoyo del proceso de administración de los riesgos institucionales, establece la metodología para la gestión de riesgos institucionales con referencia a estándares nacionales e internacionales en esta materia como son la norma NTC ISO 31000, la Guía DAFP- Para la administración de riesgos y buenas prácticas de entidades del sector público.

3. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y criterios metodológicos a partir de la Dimensión 2: Direccionamiento Estratégico y Planeación en el marco del Modelo integrado de Planeación y gestión –MIPG, con el fin de asegurar que cada uno de los procesos, se involucren de manera activa en la metodología para la identificación, valoración y seguimiento de los riesgos de gestión, corrupción, contratación, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y seguridad de la información; evitando la materialización de los mismos y tomando las medidas correctivas inmediatas en caso de alguna materialización.

Para lo anterior, con esta política se busca:

- Cumplir las normas internas y externas relacionadas con la administración de los riesgos.
- Identificar y formular mecanismos que permitan detectar el fraude en la entidad.
- Fortalecer la cultura de administración de riesgos para crear conciencia colectiva sobre los beneficios de su aplicación.
- Orientar la toma de decisiones oportunas y minimizar efectos adversos al interior de la Entidad, con el fin de garantizar la continuidad a la gestión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.

4. ALCANCE

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-002
		Versión: 06
	Fecha: 12/06/2020	

La presente política compromete el cumplimiento de la misma a todos los niveles jerárquicos, procesos, proyectos, actividades desarrolladas para el cumplimiento de su misionalidad y en todos los espacios donde tenga intervención el IPES. Esta Política es aplicable en las etapas de identificación, valoración, monitoreo y seguimiento de los riesgos asociados a la gestión, corrupción, contratación, de tipo ambiental, seguridad y salud en el trabajo y seguridad de la información.

5. RESPONSABILIDADES

La gestión de los riesgos se efectúa bajo el liderazgo del equipo directivo con la participación de todos los servidores de la Entidad. El modelo de las líneas de defensa es un esquema articulado en el que se asignan responsabilidades a distintos actores dentro de la organización, de forma que conozca claramente los alcances y roles, evitando las brechas en la cobertura de riesgos, la duplicidad de esfuerzos, el exceso de control y lograr como resultado directo una mejor gestión.

La administración y gestión del riesgo es un proceso transversal de responsabilidad general en el IPES; Las responsabilidades frente a este proceso se definen a continuación:

LINEAS DE DEFENSA	RESPONSABLES
Línea estratégica	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección del IPES. • Comité Institucional de Control Interno.
Primera línea	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección Administrativa y financiera. • Subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización. • Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico. • Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad. • Subdirección de Formación y empleabilidad. • Subdirección Jurídica y de Contratación. • Oficina Asesora de Comunicación. • Asesoría de Control Interno. <p><u>Cada proceso delega o asigna mínimo un (1) gestor de riesgos por proceso.</u></p>
Segunda línea	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.
Tercera línea	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría de Control Interno.

Línea estratégica: define el marco general para la gestión del riesgo, el control y supervisa su cumplimiento. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno podrá requerir y compartir la información relacionada con la comunicación y consulta de los seguimientos, el monitoreo, y las estadísticas e indicadores.

Primera Línea de Defensa: fortalecerá la cultura de gestión de riesgos en el ámbito institucional, bajo un enfoque estratégico, revisando las necesidades de adaptación al cambio y definiendo o actualizando la política de Administración del Riesgo. Cada proceso delega o asigna mínimo un (1) gestor de riesgos por proceso, los cuales, en su rol de primera línea de defensa, son los encargados de la identificación, descripción, determinación de causas y consecuencias, valoración inicial, diseño de controles, valoración del riesgo residual, determinación del plan de tratamiento de los riesgos y acciones de mejora; así mismo son los

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-002
		Versión: 06
	Fecha: 12/06/2020	

encargados de realizar el seguimiento inicial y la recopilación de evidencias de las actividades de tratamiento del riesgo.

Segunda Línea de Defensa: debe fortalecer su conocimiento, la verificación y la evaluación de controles en las diferentes tipologías de riesgos y la intensidad y frecuencia de los controles, según corresponda.

Tercera Línea de Defensa: basa la auditoría interna en riesgos y debe asegurar la eficacia del gobierno corporativo, mediante la evaluación de la gestión del riesgo y el control interno, incluyendo las maneras en que funcionan las dos primeras líneas de defensa.

Toda materialización de riesgos debe ser reportada de inmediato a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico y al Comité Institucional de Control Interno incluyendo la información y soportes relacionados con el seguimiento a los planes de contingencia realizados.

6. DEFINICIONES

Para los efectos de la presente Política, es importante tener en cuenta las siguientes definiciones. (Guía administración de Riesgos Departamento Administrativo de la Función Pública)

- **Análisis de Riesgo:** Establece la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar.
- **Apetito de riesgo:** El apetito es el nivel de riesgo que la empresa quiere aceptar, aquel con el que se siente cómoda la organización.
- **Calificación del Riesgo:** Se logra a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia (número de veces que se ha presentado el riesgo) y el impacto que puede causar la materialización del riesgo (magnitud de sus efectos).
- **Capacidad de riesgo:** es el máximo de riesgo que una organización puede soportar en la persecución de sus objetivos.
- **Compartir el Riesgo:** Cambiar la responsabilidad o carga por las pérdidas que ocurran luego de la materialización de un riesgo mediante legislación, contrato, seguro o cualquier otro medio.
- **Consecuencia:** Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **Gestión de Riesgo:** Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- **Impacto:** Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Mejora continua:** acción permanente realizada con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-002
		Versión: 06
	Fecha: 12/06/2020	

- **Oportunidad:** Factor positivo o negativo puede significar el desarrollo de la entidad y/o la creación de nuevas estrategias. Política de administración de riesgos: Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la administración del riesgo.
- **Probabilidad:** Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de Frecuencia o Factibilidad.
- **Riesgo ambiental:** Propiedades físicas, químicas, biológicas o agentes mecánicos capaces de causar un daño al medio ambiente, o una situación o un evento con el potencial para un impacto ambiental adverso.
- **Riesgo de contratación:** Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.
- **Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgo de Gestión:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
- **Riesgo inherente:** Es el riesgo que enfrenta una entidad en ausencia de acciones o controles. Es el riesgo intrínseco de cada acción en que actúa la entidad, sin tener en cuenta los controles que de éste se hagan a su interior.
- **Riesgo residual:** nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento
- **Riesgo de seguridad de la información:** combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
- **Riesgo de seguridad y salud en el trabajo:** Probabilidad de que ocurra un evento o una exposición peligrosa y la severidad de una lesión o enfermedad en la persona.
- **Tolerancia al riesgo:** Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.
- **Tratamiento del riesgo:** Involucra la selección de una o más opciones para modificar los riesgos. Una vez realizada la implementación, los tratamientos proporcionan o modifican los controles. Las opciones de tratamiento del riesgo pueden incluir las siguientes: evitar, reducir, compartir o transferir y asumir el riesgo.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final (riesgo residual).

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-002
		Versión: 06
	Fecha: 12/06/2020	

7. DESARROLLO

7.1. NIVELES DE ACEPTACIÓN O TOLERANCIA DEL RIESGO Y SU TRATAMIENTO

Los niveles de aceptación o tolerancia se refieren a las acciones que se deben adelantar para evitar la materialización del riesgo.

TIPO DE RIESGO	ZONA DE RIESGO (Mapa de Calor)	APETITO DEL RIESGO	NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO
Riesgos: Gestión Contratación Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo Seguridad de la información	Extremo Alto Moderado Bajo	Tolerancia 0	Aceptar: no se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. No es necesario generar controles adicionales, pero debe existir un monitoreo a los controles existentes, para asegurar que sigan siendo efectivos.
		Aversión	Reducir: Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo o ambos, esto conlleva a la implementación de controles.
		Cautela	Evitar: Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo y se decide no iniciar o continuar con las actividades que lo causan.
			Compartir: Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo y se transfiere o comparte una parte de este.
Riesgos: Corrupción	Extremo Alto Moderado	Tolerancia 0	Reducir: Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo o ambos, esto conlleva a la implementación de controles.
			Evitar: Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo y se decide no iniciar o continuar con las actividades que lo causan.
			Compartir: Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo y se transfiere o comparte una parte de este.

7.2. NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO

Para la calificación del impacto se tendrán en cuenta los criterios establecidos en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” con los impactos cuantitativos y cualitativos así:

TIPO DE RIESGO	CALIFICACIÓN
Gestión Contratación Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo Seguridad de la información	<ul style="list-style-type: none"> • Menor • Insignificante • Moderado • Mayor • Catastrófico
Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> • Moderado • Mayor • Catastrófico

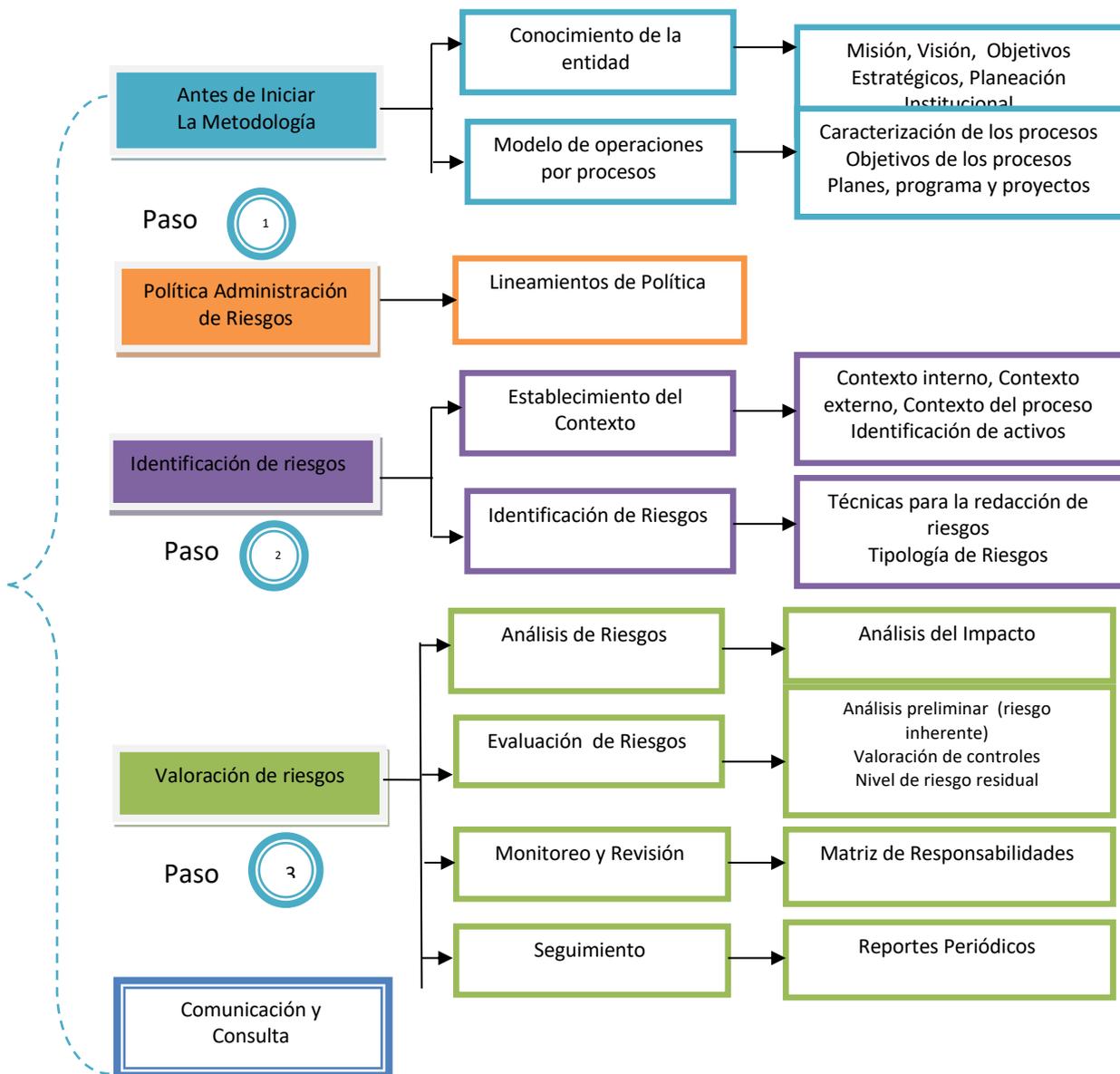
7.3. METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La metodología aplicable para la administración del riesgo en el IPES, es la establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública *Guía para la Administración del Riesgo*

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-002
		Versión: 06
	Fecha: 12/06/2020	

y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública Versión (4) 2018 y la norma técnica colombiana NTC ISO 31000, última versión; su aplicación se describe en el procedimiento **PR-054. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**. Para facilitar su aplicación, la entidad ha diseñado una herramienta (mapa de riesgos) **FO-016 MATRIZ MAPA DE RIESGOS**, que permite realizar la identificación, valoración, el monitoreo y seguimiento a los riesgos en el marco del modelo de operación por procesos de la entidad.

Metodología para la administración de riesgos:



Fuente Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública 2018

PASO 1: Política de Administración del Riesgo

Esta política es la declaración de la Alta Dirección con respecto al establecimiento de los lineamientos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos, debe contener

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-002
		Versión: 06
	Fecha: 12/06/2020	

objetivo, alcance, niveles de aceptación, niveles para calificar el impacto y el tratamiento del riesgo; debe ser socializada en todos los niveles de la Entidad.

PASO 2: Identificación de riesgos.

PASO 2.1: Establecimiento del contexto. En esta etapa se deben identificar las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas y sus consecuencias. Para este análisis se deben involucrar datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas y expertas y las necesidades de las partes involucradas, aplica para riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.

A partir de los factores que se definan es posible establecer las causas de los riesgos a identificar:

- Contexto externo: características del entorno.
- Contexto interno: características de la entidad.
- Contexto del proceso: características del proceso.

PASO 2.2 Identificación de riesgos

En esta etapa se deben establecer las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas y sus consecuencias. Para el análisis se pueden involucrar datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas y expertas y las necesidades de las partes involucradas (NTC ISO31000, Numeral 2.15).

PASO 2.2.1 Identificación de riesgos de gestión: establecer las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas y sus consecuencias; Deben estar asociados a eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso o los estratégicos.

PASO 2.2.2 Identificación del Riesgo de Corrupción: La gestión de los riesgos de corrupción difiere en varios puntos de los riesgos por proceso, en razón de lo cual el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP hace una leve separación en el enfoque con el cual se administran estas dos tipologías de Riesgos.

Los riesgos de corrupción se establecen sobre procesos, sin que esto signifique que TODOS los procesos de la entidad deben tener riesgos de corrupción, en tanto que, hay procesos que por su naturaleza no representan un ambiente probable para la existencia de este tipo de riesgos.

Es importante que en la descripción de los riesgos de corrupción concurren todos los componentes de su definición.

PASO 2.2.3 Identificación de riesgos de Contratación: Además de lo establecido para los riesgos de gestión, se considera la identificación de estos riesgos a través de la GUIA DE RIESGOS CONTRATACION de la Veeduría Distrital y Guía de Riesgos Previsibles, Veeduría Distrital 2017.

PASO 2.2.4 Identificación de riesgos de tipo ambiental: Además de lo establecido para los riesgos de gestión, se considera la identificación de estos riesgos según la Norma ISO 14001 de 2015.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-002
		Fecha: 12/06/2020

PASO 2.2.5 Identificación de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo: Además de lo establecido para los riesgos de gestión, se considera la identificación de estos riesgos según la Guía Técnica Colombiana, GTC 45, guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos. Así mismo la gestión de los riesgos asociados, se desarrollan a través de lo establecido en el PR-091 “Identificación de Peligros Valoración de Riesgos y Determinación de Controles SG-SST”, de acuerdo a los parámetros normativos establecidos en el Decreto 1072 de 2015. “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y la Resolución 312 de 2019. “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”, definidos por el Ministerio de Trabajo.

PASO 2.2.6 Identificación de riesgos de Seguridad digital: Estos riesgos se asocian con todas aquellas situaciones que puedan alterar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.

La entidad estableció el plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información DE-038 en el siguiente link se puede consultar página web institucional http://www.ipes.gov.co/images/informes/Planes/Plan_de_tratamiento_de_riesgos_de_seguridad_de_la_inf_2019.pdf

PASO 3: VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

La Valoración de riesgos consiste en la determinación de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, se realizan bajo los criterios de casi seguro, probable, posible, improbable y rara vez según las tablas planteadas en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas y aplica para los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, aplica para riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.

PASO 3.1 Análisis de riesgos: se realiza en atención al impacto de los mismos, lo realiza la primera línea de defensa.

PASO 3.2 Evaluación de riesgos: Se realiza en términos de análisis del riesgo inherente, se valoran los controles y se establece el nivel del riesgo, lo realiza la primera y segunda línea de defensa.

PASO 3.3 Monitoreo y revisión: se realizará cada 4 meses.

- **Primera Línea:** Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos.
- **Segunda Línea:** Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea estén diseñados apropiadamente.
- **Tercera Línea:** Proporciona información sobre la efectividad del Sistema de control interno basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea.

El seguimiento a los riesgos de gestión, corrupción, contratación, tipo ambiental, seguridad y salud en el trabajo y de seguridad digital se realizan en el marco del Plan anual de auditoría. La periodicidad que se establece en el procedimiento PR-054. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO para los seguimientos de los mapas de riesgos por parte de la segunda y tercera línea de defensa es cada 4 meses, generando las acciones de comunicación y consulta pertinentes.

7.4. MEDIDAS GENERALES PARA EVITAR LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-002
		Versión: 06
	Fecha: 12/06/2020	

La Entidad cuenta con un **Mapa de Aseguramiento** en el cual se evidencia intervención preventiva por la segunda y tercera línea de defensa (Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico y Asesoría de Control Interno, con el propósito de evitar la materialización de los riesgos. Dentro de las acciones generales a implementar se encuentran las siguientes:

- Implementación de controles: identificación de puntos de control en los procedimientos asociados al proceso.
- Mejora continua de procesos y procedimientos: mantener y facilitar el desarrollo de las actividades orientadas a dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales.
- Plan de capacitación: tendiente a fortalecer la cultura de prevención del riesgo y la toma de conciencia por parte de los servidores públicos y contratistas.
- Seguridad y salud en el trabajo: desarrollo de programas que permitan generar condiciones de trabajo adecuadas, proteger y promover la salud de los servidores públicos y contratistas.
- Seguridad de la información: acciones que permitan preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Plan de bienestar social y estímulos: programas encaminados a mejorar la calidad de vida de los servidores públicos, que generen sentido de pertenencia y redunden en un mejor desempeño laboral.
- Planes de mantenimiento: mantenimiento de la infraestructura y bienes de la entidad, necesarios para desarrollar las actividades bajo condiciones adecuadas y seguras que eviten riesgos a sus servidores públicos y contratistas.
- Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA): acciones encaminadas a la preservación de los recursos naturales, la conservación del ambiente y generación de conciencia de buenas prácticas ambientales.

7.5. MEDIDAS GENERALES PARA TRATAR LOS RIESGOS MATERIALIZADOS

Cuando un riesgo se materializa, es necesario implementar acciones correctivas para evitar que el riesgo vuelva a suceder. En el evento de que un riesgo se materialice se dará inicio, en consideración de la magnitud y la incidencia de los impacto se deberá proceder a la investigación a lugar, con el objetivo de identificar las debilidades en los controles y fortalecer los mismos. El Procedimiento documentado PR-054 Administración del Riesgo, contempla el detalle de las acciones que intervienen para la prevención, mitigación y corrección de los riesgos.

Lineamientos generales para el manejo de los riesgos materializados por parte de la Asesoría de Control Interno:

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO		
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		Código: DE-002
			Versión: 06
		Fecha: 12/06/2020	

Tipo de riesgo Detectado por	Riesgo de corrupción	Riesgo de gestión			
		Zona extrema	Zona alta	Zona moderada	Zona baja
Asesoría Control Interno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar al Comité institucional de Coordinación de Control Interno e informar sobre los hechos detectados, desde donde se tomarán las decisiones para iniciar la investigación de los hechos. 2. Dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante el ente de control respectivo. 3. Facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos y sus controles asociados. 4. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado. 2. Orientar al líder del proceso para que realice la revisión, análisis y acciones correspondientes para resolver el hecho. 3. Verificar que se tomaron las acciones y que se actualizó el mapa de riesgos correspondiente. 4. Convocar al Comité de Coordinación de Control Interno e informar sobre la actualización realizada. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar al líder del proceso sobre el hecho. 2. Orientar técnicamente sobre las acciones determinadas en la política de riesgos institucional. 		

Lineamientos para el manejo de los riesgos materializados por parte de los subdirectores y gestores de los procesos

Tipo de riesgo Detectado por	Riesgo de corrupción	Riesgo de gestión			
		Zona extrema	Zona alta	Zona moderada	Zona baja
Subdirector y gestor de proceso u otro(s) Colaborador(es) que participa(n) o interactúa(n) con el proceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar a la Alta Dirección y a SIG-MIPG sobre el hecho encontrado, para proceder a la mitigación del riesgo materializado. 2. De considerarlo necesario, realizar la denuncia ante el ente de control respectivo 3. Iniciar con las acciones correctivas necesarias. 4. Realizar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. 5. Análisis y actualización del mapa de riesgos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tomar las acciones correctivas necesarias, dependiendo del riesgo materializado. 2. Iniciar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. 3. Analizar y actualizar el mapa de riesgos. 4. Informar a la Alta Dirección sobre el hallazgo y las acciones tomadas. 	<p>Aplicar las orientaciones de la política de riesgos institucional.</p> <p>(Verificar los niveles de aceptación del riesgo).</p>		

7.6. COMUNICACIÓN Y CONSULTA

La gestión del riesgo en todas sus etapas deberá ser un proceso participativo, teniendo en cuenta en especial las necesidades de las partes interesadas, de modo tal que las acciones emprendidas para mitigar los riesgos identificados, contribuyan a mejorar el desempeño de la entidad y la prestación de los servicios. Es de vital importancia que tanto servidores como contratistas participen, puesto que pueden realizar un gran aporte con su conocimiento y experiencia en la identificación, análisis y valoración de los riesgos.

Además consolida el mapa de riesgos institucional aquellos que se encuentran en nivel alto y extremo, lo presenta ante el Comité Directivo y lo publica antes del 31 de enero de cada año, en la página web de la entidad o en un medio de fácil acceso al ciudadano.

Esta Política, anualmente debe ser revisada, actualizada y comunicada.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-002
		Versión: 06
	Fecha: 12/06/2020	

Revisión y actualización:

- Línea estratégica.
- Segunda línea.
- Tercera línea.

Aprobación:

- Línea estratégica

Comunicación:

- Todas las Subdirecciones y procesos.

Consulta Interna Política de Administración del Riesgo IPES:

https://drive.google.com/file/d/1Y-z_NiInPVnsWDM4gRkC67cs46xclAdL/view?usp=drivesdk

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- PR-054. Administración del riesgo.
- FO-016 Matriz mapa de riesgos.
- MS-001 Manual del sistema integrado de gestión.

9. MARCO NORMATIVO

Norma (Número y fecha)	Descripción
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 456 de 2008	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Documentos de referencia	
Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (última versión)	Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, del Departamento Administrativo de la Función Pública 2018.
NTC ISO 31000 (última versión)	Norma técnica Colombiana – Gestión del riesgo, principios y directrices.
Modelo de Seguridad y Privacidad de la información de MINTIC.	Guía de gestión de riesgos - Seguridad y privacidad de la información.
Guía de riesgos contratación.	De la Veeduría Distrital julio de 2017 (prevención, transparencia, incidencia).
Guía de Riesgos Previsibles, contractual.	De la Veeduría Distrital agosto de 2017 (prevención, transparencia, incidencia).
Documento Conpes 3714 del 2012.	Riesgo previsible en el marco de la Política de Contratación Pública. Bogotá, Colombia.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-002
		Versión: 06
	Fecha: 12/06/2020	

Norma (Número y fecha)	Descripción
Guía Técnica Colombiana, GTC 45.	Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos, en materia de seguridad y salud en el trabajo.
Norma ISO 14001 de 2015.	Sistema de gestión ambiental.

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	01/07/2008	Todo el documento	Creación de la Política de Gestión del Riesgo.
02	13/12/2016	Todo el documento	Se hizo una revisión integral de la política, de acuerdo a los lineamientos de la Norma Distrital NTD-SIG 001:2011; Norma ISO 31000 y Guía para la Administración del Riesgo DAFP.
03	16/02/2018	Todo el documento	Se hizo una revisión de la política, de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo Departamento Administrativo de la Función Pública y la Guía para la gestión de riesgo de corrupción de la Presidencia de la República, entre otros documentos. Se incluyen elementos para la prevención y el control de riesgos de gestión, de corrupción y de contratación.
04	27/02/2018	Todo el documento	Se realizan cambios en el contenido del documento acogiendo las sugerencias y observaciones presentadas por las Subdirecciones y Oficinas Asesoras y se insertan algunos conceptos contenidos en la Guía para la Gestión del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública 2018. Es de anotar que esta Guía se encuentra en revisión por parte del DAFP.
05	16/04/2019	Todo el documento	Se realizan cambios de acuerdo a la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública 2018.
06	12/06/2020		Se realizan cambios en el contenido del documento acogiendo las sugerencias del Comité de Control Interno. Se sintetiza el documento, retirándose información que se puede consultar en la Guía para la Administración del Riesgo Departamento Administrativo de la Función Pública. Se integra la gestión del riesgo para los sistemas de riesgos contractual, ambiental y seguridad y salud en el trabajo.
		1. Introducción	Antes redactado el lineamiento de la política; ahora se redacta la introducción.
		2. Justificación	Antes redactado el objetivo, ahora se redacta la Justificación.
		3. Objetivo	Antes redactado el alcance, ahora se redacta el objetivo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-002
		Versión: 06
	Fecha: 12/06/2020	

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
		4. Alcance	Antes redactado las definiciones, ahora se redacta el alcance.
		5. Responsabilidades	Antes redactado la metodología, ahora se retira toda la metodología, la cual se lleva al PR-054 Administración del riesgo. Ahora se establece en este numeral las responsabilidades con énfasis en las líneas de defensa
		6. Definiciones	En este numeral se redactan las definiciones claves de entendimiento de la política.
		7. Desarrollo	Se agrega metodología para la administración del riesgo y re direcciona a consulta de metodología completa en Guía para la Administración del Riesgo DAFP. Se traslada las medidas generales para evitar y tratar riesgos materializados y comunicación y consulta a numerales derivados (7.4., 7.5, 7.6).
		8. Documentos asociados	Antes redactado medidas generales para evitar los riesgos, ahora redacta documentos asociados de SIG.
		9. Marco Normativo	Antes redactado medidas generales para mitigar los riesgos, ahora redacta el marco normativo vigente.

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. *Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación*. Bogotá, Colombia.

Departamento Administrativo de la Función Pública (2018). *Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión*. Bogotá, Colombia.

Departamento Administrativo de la Función Pública (2018). *Guía para la Gestión del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas*. Bogotá, Colombia. (documento en revisión por parte del DAFP)

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (2009). *Guía Técnica Colombiana GTC 104*. Bogotá, Colombia.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (2009). *Guía Técnica Colombiana GTC 45*. Bogotá, Colombia.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (2011). *Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000*. Bogotá, Colombia.

Presidencia de la República (2015). *Guía para la gestión del riesgo de corrupción*. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (2016). *Guía de gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información*. Bogotá, Colombia.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-002
		Fecha: 12/06/2020

Veeduría Distrital (2017). *Guía de riesgos previsibles contractuales*. Bogotá, Colombia.